## BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ



## Nota de Prensa

## PROGRAMA MONETARIO PARA EL MES DE ABRIL DE 2003

1. En marzo, la tasa de inflación fue 1,1 por ciento (3,4 por ciento en los últimos doce meses), explicada principalmente por factores coyunturales, como fueron el aumento de precios de combustibles y tarifas de transporte. Sin embargo, la tasa de inflación subyacente, indicador que excluye los componentes de alta variabilidad del índice de precios, fue 0,1 por ciento (1,7 por ciento en los últimos 12 meses).

En la medida que no se trasladen las alzas de precios de los combustibles y los pasajes al resto de precios de la economía y que las expectativas inflacionarias coincidan con la meta de inflación del BCR, no se requerirá una acción compensatoria de la política monetaria. La meta de inflación del BCR es de 2,5 por ciento para el año, con un rango de tolerancia de un punto porcentual hacia arriba y hacia abajo.

- 2. El Directorio del BCR aprobó mantener las tasas de interés de las operaciones del instituto emisor con la banca. Estas tasas de interés son:
  - a. **4,25%**: para créditos de regulación monetaria y operaciones de compra directa temporal de títulos valores.
  - b. **3,0%**: para depósitos *overnight*.
- 3. La tasa de interés para los créditos de regulación monetaria y operaciones de compra directa temporal de títulos valores será igual a la tasa de interés del mercado interbancario cuando esta última supere 4,25 por ciento. En marzo, la tasa de interés interbancaria promedio fue 3,8 por ciento, nivel que se mantiene desde diciembre.
- 4. Para abril se proyecta que el saldo promedio de las cuentas corrientes de la banca en el BCR se encuentre entre S/. 190 y S/. 210 millones diarios. En marzo, este saldo fue S/. 200 millones, superior al rango proyectado (S/. 170 a S/. 190 millones), debido a un mayor incremento de depósitos en soles. Con este volumen de liquidez, la tasa de interés interbancaria promedio fue 3,8 por ciento.
- 5. Las tasas de interés para las operaciones en dólares del BCR son:
  - a. Créditos de regulación monetaria: LIBOR a un mes más un punto porcentual
  - b. Depósitos *overnight*: tasa equivalente al promedio que el BCR obtiene en el exterior por depósitos la misma naturaleza.
  - c. Para las operaciones de compra temporal de dólares (*swap*), se mantiene la comisión que implica un costo efectivo anual mínimo de **4,25 por ciento**.

Lima, 3 de abril de 2003